

ENERO 14 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y CONCEDE UN DESCANSO COMPENSATORIO A UNA FUNCIONARIA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES,

EL SUSCRITO RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, Institución Universitaria del Valle del Cauca, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que los servidores del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES que laboran un número de horas extras que supera las cincuenta (50) horas extras mensuales, tienen derecho a que el excedente se les reconozca en tiempo compensatorio de un día hábil por cada ocho horas de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Decreto 1042 de 1978.

Que el (la) funcionario (a) SOL MARITZA FERNANDEZ GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 48.571.150, quien se desempeña en el empleo de planta global en el cargo de AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 1 ubicado en el Area de Recursos Físicos de la Entidad, durante el periodo comprendido entre agosto y noviembre de 30 de 2025 por necesidades del servicio había acumulado 156 horas extras que exceden de lo permitido de acuerdo al artículo 36 del Decreto 1042 de 1978; por lo cual a continuación del disfrute de su periodo vacacional y con el fin de liquidar las horas pendientes, se le concederán 19 días de compensatorios para disfrutarlos desde el quince (15) de enero y el diez (10) de febrero de 2026.

Que la siguiente servidora tiene derecho a las horas extras que se relacionan a continuación, como descanso compensatorio:

NOMBRE FUNCIONARIA	HORAS EXTRAS DIURNAS		TOTAL HORAS
	MES/AÑO	MES/AÑO	
SOL MARITZA FERNANDEZ GOMEZ	20/08/2025	24/11/2025	156

Que por lo anterior, se considera pertinente reconocer y conceder el disfrute descanso compensatorio a la funcionaria SOL MARITZA FERNANDEZ GOMEZ en razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas de trabajo, y considerando que a la fecha reporta ciento cincuenta y seis (156) horas extras laboradas, estas se homologan a diecinueve días (19) días de descanso compensatorio:

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y conceder a favor de la funcionaria SOL MARITZA FERNANDEZ GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 48.571.150, quien se desempeña en el empleo de planta global en el cargo de AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 1, un total de diecinueve días (19) días de descanso compensatorio, para disfrutar los días desde el quince (15) de enero y el diez (10) de febrero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de enero de 2026.



JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Elaboró: Norela Aragón – Auxiliar Administrativo *hrc*

Revisó: Ku Inti Kan Patricio Garavito Gualdrón - Profesional Universitaria Talento Humano (E) *hrc*